JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

ESTADO NO. 015 **FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2017**

		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C.	FL.
410013333006	20150028400	N.R.D.	OLGA CHARRY DE TORO Y OTROS	MUNICIPIO DE PITALITO	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 15 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	175
410013333006	20150044500	N.R.D.	JESUS HERNANDO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	87
410013333006	20150044600	N.R.D.	MARLENY TOVAR FERNANDEZ	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	68
410013333006	20150045800	N.R.D.	AMANDA MEDINA OCHOA	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	77
410013333006	20160002000	N.R.D.	MARIA OLGA COVALEDA DE IBARRA	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 07 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	108
410013333006	20160002100	N.R.D.	EFRAIN POLANIA VIVAS	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	97
410013333006	20160002800	N.R.D.	MARIA LILI GUAYARA	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 07 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	68
410013333006	20160003100	N.R.D.	NOHORA ELENA ROJAS DE GONGORA	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 07 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	75
410013333006	20160004100	N.R.D.	LUIS ANGEL ORTIZ RIVAS	MINISTERIO DE EDUCACION NACINAL	AUTO OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE REVOCA AUTO Y ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	21/02/2017	1	69
410013333006	20160004500	N.R.D.	DANIEL HUMBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 07 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	82
410013333006	20160005100	N.R.D.	CARLOS EDUARDO AMAYA	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 15 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:15 A.M.	21/02/2017	1	64
410013333006	20160006000	N.R.D.	URIEL ORTIZ CUENCA	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 09 DE MARZO DE 2017 A LAS 09:30 A.M.	21/02/2017	1	80

410013333006	20160006100	N.R.D.	EDUARDO BECERRA	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	77
410013333006	20160007800	N.R.D.	JAIME PULIDO QUIMBAYA	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	77
410013333006	20160009800	N.R.D.	CECILIA MORALES CASTAÑEDA	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	77
410013333006	20160015000	N.R.D.	ROBERTO OSPINA	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 15 DE MARZO DE 2017 A LAS 09:15 A.M.	21/02/2017	1	102
410013333006	20160017500	N.R.D.	MILLER EPIA CERQUERA	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 15 DE MARZO DE 2017 A LAS 09:15 A.M.	21/02/2017	1	101
410013333006	20160020700	N.R.D.	ANA SILVIA TORREJANO VIUDA DE VARGAS	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 15 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:15 A.M.	21/02/2017	1	70
410013333006	20160024700	N.R.D.	NANCY NICOLASA CERON SOLARTE	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 07 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	225
410013333006	20160025900	N.R.D.	LUIS EDUARDO CALDERON IÑIGUEZ	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	61
410013333006	20160030900	N.R.D.	LUZ MYRIAM RAMIREZ	UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 07 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/02/2017	1	51

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2017 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA A LA HORA DE LAS 7:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. DEL DIA DE HOY

GUSTAVO ADOLFO LORTA CORTÉS

SECRETARIO

125

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

21 FEB 2017

Neiva, _____.

DEMANDANTE: OLGA CHARRY DE TORO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620150028400

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 15 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO No 013 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22 Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: JESÚS HERNANDEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620150044500

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 08 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22 - febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

68

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: MARLENY TOVAR FERNANDEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620150044600

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 08 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22-Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de_____de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

XX

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

21 FEB 2017

Neiva, _____.

DEMANDANTE: AMANDA MEDINA OCHA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620150045800

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 08 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22 Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

_____
Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____
Días inhábiles _____

_____
Secretario

108

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: MARÍA OLGA COVALEDA DE IBARRA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160002000

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 7 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO 013 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 de febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ____ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

9X

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: EFRAIN POLANIA VIVAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160002100

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 08 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011; la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 011 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22-febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: MARÌA LILI GUAYARA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160002800

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 7 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22- febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: NOHORA ELENA ROJAS DE GONGORA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160003100

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 7 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 013 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 - Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretaria

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____
Días inhábiles

Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: LUIS ANGEL ORTÍZ RIVAS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160004100

CONSIDERACIONES

Mediante providencia adiada el 10 de junio de 2016 (fl. 66) se resolvió conceder ante nuestro Superior, el recurso de apelación en el efecto suspensivo interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto de 31 de mayo de 2016.

El Honorable Tribunal Administrativo del Huila en providencia del 26 de enero de 2017[1], resolvió revocar el auto recurrido y en su lugar librar orden de pago por valor de $1.728.373, en favor de LUIS ANGEL ORTÍZ RIVAS y en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDE DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

En mérito de lo expuesto, el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Huila, en providencia del 26 de enero de 2017, a través de la cual resolvió revocar el auto de 31 de mayo de 2016 y en su lugar librar orden de pago por valor de $1.728.373, en favor de LUIS ANGEL ORTÍZ RIVAS y en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDE DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

SEGUNDO: TRAMITAR la demanda por el procedimiento previsto en los 422 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR la notificación personal de esta providencia a la entidad pública demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado con lo establecido en el artículo 290 numeral 1 del C.G.P. y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, previa advertencia de que dispone del termino de cinco días para cancelar el valor adeudado y diez días para proponer excepciones.

CUARTO. Conforme al numeral 4º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 del C.C.A., **SE FIJA** como Gastos Ordinarios del Proceso:

a. Allegar dos (2) portes nacionales a Bogotá y un (1) porte local a Neiva, para efectuar el traslado de la demanda; de lo cual allegará el recibo original y dos (2) fotocopias de los mismos.

El incumplimiento a estos requerimientos se procederá a dar aplicación al artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ
Juez

[1] Folios 13-15, cuaderno segunda instancia.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO No. 015 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 24 Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2016, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículos 318 CGP o 244 CPACA

Reposición ____ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____ Ejecutoriado SI _____ NO _____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: DANIEL HUMBERTO FERNANDEZ GONZALEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160004500

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 7 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 01 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22-Feb-17 de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ___ de _____ de 2017, el ___ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ___ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ___
Días inhábiles

Secretario

64

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO AMAYA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160005100

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:15 A.M., del día miercoles 15 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
.Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 011 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22-Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: URIEL ORTIZ CUENCA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160006000

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día jueves 09 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 - febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: EDUARDO BECERRA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160006100

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 08 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 - febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: JAIME PULIDO QUIMBAYA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160007800

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 08 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: CECILIA MORALES CASTAÑEDA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160009800

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M:, del día miércoles 08 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 01 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 - febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

152

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: ROBERTO OSPINA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160015000

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:15 A.M., del día miércoles 15 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 017 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22 febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: MILLER EPIA CERQUERA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160017500

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:15 A.M., del día miércoles 15 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO No. 011 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de_____de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017.

DEMANDANTE: ANA SILVIA TORREJANO VIUDA DE VARGAS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160020700

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:15 A.M., del día miércoles 15 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO No. 011 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22-Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

225

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: NANCY NICOLASA CERON SOLARTE
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160024700

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 7 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 - febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretaria

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretaria

61

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CALDERÒN IÑIGUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160025900

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 08 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO NO. 015 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI _____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario

51

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 FEB 2017

DEMANDANTE: LUZ MYRIAM RAMÍREZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONALY CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620160030900

Vista la constancia secretarial del folio anterior, se dispone continuar con el trámite procesal subsiguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 7 de marzo de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE NEIVA

Por anotación en ESTADO No. 011 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22 Febrero de 2017 a las 7:00 a.m.

Secretario

EJECUTORIA

Neiva, ____ de _____ de 2017, el ____ de_____de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.

Reposición ____ Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ____ NO _____
Apelación ____
Días inhábiles _____

Secretario